

Santiago de Cali septiembre 1 de 2022

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CALARCA QUINDIO

REF. PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO ARTICULO 446 CGP.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSE JAVIER GARCIA DUQUE

DEMANDADA: NATALI RODRIGUEZ SALCEDO

RADICACION: 2021-00107

JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la Carrera 66B No. 9 – 63 de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.628.460 expedida en Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 73.475 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Actuando en nombre y representación de **JOSE JAVIER GARCIA DUQUE**, mayor de edad, vecino de la Carrera 27 F No. 72Y – 02 Barrio Poblado II de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.947.750 expedida en Timana Huila, de conformidad con el poder que obra en el proceso.

Por medio del presente escrito me permito poner a disposición del despacho y de las partes la siguiente Liquidación del Crédito:

Nombre de la Deudora	NATALI RODRIGUEZ SALCEDO
Tipo de calculo	INTERESES DE MORA
Periodo a calcular	2020 a 2022
Capital	10.000.000
Fecha inicial de mora	06/01/2020
Fecha final de mora	15/09/2022
<u>Tasa a aplicar</u>	33,25%

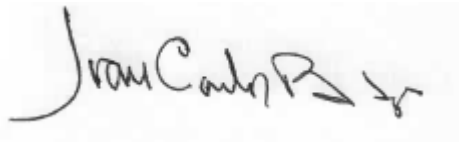
LIQUIDACIÓN

Dias de mora	983
Tasa diaria a utilizar	0,0910959%
Interes de mora \$	8.955.000

TOTAL A PAGAR	
INTERESES	8.955.000
CAPITAL	10.000.000
TOTAL A PAGAR	18.955.000

En esta forma queda presentada la liquidación del crédito al día 15 de septiembre de 2022.

Atentamente,



JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ

C.C. 16.628.460 CALI

T.P. 73.475 C.S.J.

CEL 3177663946